



Provincia de la Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2763/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -JEFATURA DE POLICIA-

Extracto: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL OFICIAL AYUDANTE ENZO DARIO OJEDA PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS UR 1.-

DICTAMEN N°: **1581/03** .-

SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y PROTECCION A LA COMUNIDAD:

Los elementos probatorios glosados en la causa permiten concluir que el hecho investigado en autos, prima facie quedaría comprendido en las previsiones del artículo 30 inc. b) de la NJF 1256.

Para el supuesto que así se lo considere y decida, deberá no obstante dejarse constancia que acorde a informes médicos de fs. 27 y 201, a la fecha, el agente en cuestión presenta "... rodilla izquierda normal con movilidad total", como así que, y al 05/01/01 no presentaba "secuelas ni incapacidad.." (fs. 27).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
CD/mesp.-



30 OCT 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa